



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administración

NÚMERO 2026042992

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO.

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS SISTEMAS Y CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO POR DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.

Acuerdo de Pleno de fecha 13 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Armilla por el que se aprueba inicialmente el Reglamento Regulador de los Sistemas y Criterios para la Valoración y Asignación del Complemento por Desempeño del Personal del Ayuntamiento de Armilla.

Aprobado inicialmente el Reglamento Regulador de los Sistemas y Criterios para la Valoración y Asignación del Complemento por Desempeño del Personal del Ayuntamiento de Armilla, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://sede.armilla.es/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Armilla, a 4 de agosto de 2026.

Firmado por: Dña. Dolores Cañavate Jiménez. Alcaldesa-Presidenta.